



AL DIRECTOR

Señor
Carlos Silva Hernández
Director Diario Sexta Región
Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de solicitar la publicación de la presente carta, atendida su relevancia pública y el legítimo interés general comprometido, en el contexto de una sentencia judicial firme dictada por los Tribunales de Justicia.

Informo a la comunidad que el Hospital San Juan de Dios de San Fernando ha ofrecido disculpas públicas en mi favor, en cumplimiento de lo ordenado por sentencia judicial de fecha 25 de noviembre de 2024, dictada en causa de tutela laboral RIT T-15-2024 por

el Segundo Juzgado de Letras de San Fernando, fallo que fue posteriormente confirmado por los Tribunales Superiores de Justicia.

En dicha resolución, el Tribunal tuvo por acreditada la vulneración de derechos fundamentales en el contexto de la relación laboral, particularmente en lo referido a la integridad psíquica, derecho consagrado en el artículo 19 N°1 de la Constitución Política de la República. La sentencia estableció que se adoptaron decisiones desproporcionadas en el ejercicio de la relación jerárquica, configurándose conductas de hostigamiento laboral, materia que fue debidamente analizada y resuelta por la judicatura competente.

En cumplimiento de lo ordenado judicialmente, el

establecimiento de salud emitió una declaración pública en la que expresó su pesar por los hechos acreditados, reafirmando su compromiso institucional con el respeto irrestricto a la dignidad, la integridad y los derechos fundamentales de todas las personas que forman parte de la organización, así como su voluntad de prevenir situaciones de acoso y hostigamiento laboral, promoviendo ambientes de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos.

Asimismo, el Hospital informó el cumplimiento de las medidas dispuestas por el Tribunal, las que incluyeron el cambio de dependencia funcional al momento de mi reincorporación, y posteriormente, de común acuerdo, mi adscripción directa a otra unidad

institucional, desempeñándome actualmente en funciones distintas a aquellas que dieron origen al conflicto, conforme a los actos administrativos respectivos.

Deseo expresar un especial y sincero reconocimiento a mis abogados patrocinantes, don Carlos Máximo Lastra Donoso y don Lizardo Moscoso González, quienes condujeron esta acción judicial con profesionalismo, rigor técnico y un profundo compromiso con la defensa de los derechos fundamentales. Su labor permitió no solo el esclarecimiento judicial de los hechos, sino también la obtención de una reparación conforme a derecho, contribuyendo a fortalecer los estándares de protección en el ámbito laboral

del sector público de salud.

Estimo que este fallo constituye un precedente relevante en materia de tutela de derechos fundamentales, particularmente en la comuna de San Fernando, reafirmando el rol esencial de los Tribunales Laborales como garantes efectivos de la dignidad, la integridad y la salud mental de las y los trabajadores.

Agradeciendo desde ya la atención prestada y la posibilidad de difundir esta información de interés público, le saluda atentamente,

Rodrigo Alejandro
Cosmelli Maturana
Cirujano Maxilofacial
Hospital San Juan de Dios de
San Fernando
San Fernando, enero 2026